



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION – DNAT-2019-0125
SALTA, 27 de febrero de 2019
EXPEDIENTE N° 20.080/2017 C. 1 Y 2

VISTO:

La Res. CDNAT-2018-582 – relacionada con la designación del TUP Roberto Javier Villagrán – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Física II" (2° Año) de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 245, la Sede Regional Tartagal, remite vía e-mail, la nota de toma de posesión de funciones, realizada por parte del profesional, el 26 de diciembre de 2018, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva liberado por la Lic. Elena Hoyos el 01/03/16 (Res. CDNAT-2016-164) y forma parte del presupuesto de personal la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase como fecha de toma de posesión de funciones del **TUP ROBERTO JAVIER VILLAGRÁN** – DNI N° 37.959.777 – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Física II" (2° Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad, el 26 de diciembre de 2018, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2018-582, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva liberado por la Lic. Elena Hoyos (Res. CDNAT-2016-164) del presupuesto de personal de la Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: TUP Villagrán, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido ARCHIVESE.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Agr. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales